

21-760510-89



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
**Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 21 DE AGOSTO DE 1984  
Núm. 190

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### ZONA DE LEON 1.º CAPITAL

#### Conde Guillen, núm. 15

#### ANUNCIO DE SUBASTA

#### DE BIENES INMUEBLES

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León Primera Capital.  
Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de mi cargo contra D. Carlos Martínez Gutiérrez, deudor a la Hacienda Pública por diversos conceptos y años, totalizando sus débitos la cantidad de 61.980 pesetas, se ha dictado, con fecha 28 de julio de 1984, la siguiente:  
“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 11 de julio de 1984 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor a la Hacienda Pública, D. Carlos Martínez Gutiérrez, que le fueron embargados por diligencia de fecha 29 de mayo de 1984, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 28 de septiembre de 1984, a las once horas, en el Juzgado de Distrito número tres de los de León, sito en la calle Arco de Animas, n.º 4, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones que señalan los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, así como las Reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad. Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa y a los acreedores

hipotecarios o pignoratícios, si los hubiere.”  
En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:  
1.º) Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:  
*Deudor: D. Carlos Martínez Gutiérrez*  
Finca que se subasta:  
Urbana.—Finca número nueve.—Vivienda izquierda del piso tercero de la casa número 7 de la avenida de Fernández Ladreda, en León.—Es del tipo D de la Cédula provisional. Tiene una superficie construida de 117,53 metros cuadrados y la superficie útil de 87,27 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de su situación, linda: Derecha, Vivienda F de su planta o finca número 10, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, D. Fernando Geijo Rodríguez y al fondo, patio de luces y herederos de D. Manuel Riesco. Le corresponde como anejo inseparable, el trastero señalado con el número 8, de 2 metros cuadrados de superficie, sito en la planta sótano. Se le asigna, con su expresado anejo, una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 2,85 por 100.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1144 del Archivo, Libro 73 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, Folio 96 vuelto, Finca Registral n.º 7.075, inscripción tercera.—Tipo de subasta en primera licitación: Ochocientas mil quinientas cuarenta pesetas. Este precio es el resultante después de haber

deducido del valor de tasación el importe de la hipoteca existente a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, que asciende actualmente a la suma de 163.460 pesetas, que deben quedar subsistentes.  
2.º) Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.  
3.º) Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.  
4.º) Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de las adjudicaciones.  
5.º) Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieren sido objeto de remate en la subasta, conforme señala el núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.  
6.º) Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles existentes en el propio expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación, calle Conde Guillén, núm. 15, León, hasta una hora antes de la subasta.

7.º) Los acreedores hipotecarios o pignoratícios, si los hubiera, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

8.º) Las cargas y gravámenes así como las situaciones jurídicas que afectan a los bienes y han de quedar subsistentes, constan en el correspondiente certificado expedido por el Registro de la Propiedad de León unido al propio expediente, donde podrá ser examinado por los licitadores.

León, 4 de agosto de 1984.—El Redactor, Ramiro Benito Rubio.—  
V.º B.º: El Jefe del Servicio, P. O. (ilegible). 5884

## Administración de Justicia

### Ayuntamiento de Cacabelos

Por doña Matilde Alvarez Corral se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de servicio de pompas fúnebres; con depósito, conducción y enterramiento de los cadáveres; funerales, en la calle Emperador Teodosio, n.º 3 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, a 13 de agosto de 1984.—  
El Alcalde (ilegible).

5885 Núm. 5023.—989 ptas.

### Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Esta Corporación, en sesión del día ocho de agosto, aprobó el Reglamento de Honores y Distinciones. El mismo se halla expuesto al público por espacio de un mes, a efectos de reclamación.

Villanueva de las Manzanas, a 10 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5888 Núm. 5026.—473 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de Créditos n.º 1/84, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamación, entendiéndose elevado a definitivo si no se produjese reclamación alguna.

Villanueva de las Manzanas, 10 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5889 Núm. 5027.—430 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno, aprobó inicialmente la determinación y delimitación de la Unidad de Actuación "N.º 2 en Santas Martas", y como sistema de ejecución el de Cooperación con Reparcelación, implicando esta aprobación la iniciación del expediente de Reparcelación, lo que se hace público para general conocimiento, dando cumplimiento así a lo establecido por los artículos 38 y 101 del Reglamento de Gestión Urbanística, advirtiéndose que el expediente estará expuesto al público en la Sección Técnica Municipal a efectos de su examen y formulación de alegaciones por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Igualmente se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites de la descrita Unidad de Actuación "N.º 2 en Santas Martas", para que, conforme al art. 106 del Reglamento de Gestión Urbanística, dentro de tres meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia presenten el correspondiente Proyecto de Reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios de la referida Unidad de Actuación "N.º 2 en Santas Martas", que representan, asimismo, el 80 por 100 de la superficie reparcelable; con la advertencia que de no hacer uso de este derecho, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por el Ayuntamiento. A los efectos indicados, los Servicios Técnicos Municipales prestarán, en lo posible, orientación y asistencia técnica a los interesados.

Para general conocimiento, se hace saber que la iniciación de este expediente reparcelatorio lleva consigo la suspensión de licencias de edificación y parcelación en el ámbito de la Unidad de Actuación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación (art. 98.2 Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Ponferrada, 6 de agosto de 1984.—  
El Alcalde (ilegible).

5899 Núm. 5033.—2.537 ptas.

### Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Se solicita autorización para adecuación de local y apertura de establecimiento por:

—D. Manuel Pérez Alonso, Café-Bar, en la Avda. Primo de Rivera.

—D. José Picos García Mesón en Sésamo de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación

sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público para quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda, 10 de agosto de 1984.—El Alcalde, Antonio García.  
5886 Núm. 5025.—1.032 ptas.

\*\*\*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

Hace saber: Que por D. Manuel Diéguez Corcoba, D. Pedro Gundín Alonso y por D.ª Esperanza Ramos Abella se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de:

- 1.º Bar musical, en la carretera de Vega de Espinareda a Lillo.
- 2.º Pub, en la calle de La Pallosa.
- 3.º Café-Bar, en la calle de La Pallosa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Vega de Espinareda, a 10 de agosto de 1984.—El Alcalde, Antonio García.

5886 Núm. 5024.—1.247 ptas.

### Ayuntamiento de Valdefresno

Por don Jaime González Fernández, en representación de Excopesa, se ha solicitado licencia para la ampliación de su fábrica de vainas y perdigones, dos polvorines y unas oficinas generales, con una zona de bar, aparcamiento y almacén, en su finca denominada Excopesa, en Villacil, de este término.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ampliar, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdefresno, a 6 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5855 Núm. 5007.—1.032 ptas.

## Ayuntamiento de Quintana del Marco

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario y único para 1984, por un importe de 12.853.967 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	...	1.322.712
2. Impuestos indirectos	...	291.988
3. Tasas y otros ingresos	...	2.009.267
4. Transferencias corrientes	...	2.750.000
5. Ingresos patrimoniales	...	180.000
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales	...	3.150.000
7. Transferencias de capital	...	3.150.000
8. Variación de activos financieros	...	3.150.000
9. Variación de pasivos financieros	...	3.150.000
TOTAL	...	12.853.967
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	...	3.366.531
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	...	3.003.022
3. Intereses	...	3.003.022
4. Transferencias corrientes	...	3.003.022
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales	...	6.300.000
7. Transferencias de capital	...	6.300.000
8. Variación de activos financieros	...	6.300.000
9. Variación de pasivos financieros	...	184.414
TOTAL	...	12.853.967

En Quintana del Marco, a 9 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5887

Núm. 5035.—2.150 ptas.

## Ayuntamiento de Valderrey

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de 5.400.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	...	1.360.000
2. Impuestos indirectos	...	345.000
3. Tasas y otros ingresos	...	249.369
4. Transferencias corrientes	...	3.350.000
5. Ingresos patrimoniales	...	95.631
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales	...	3.150.000
7. Transferencias de capital	...	3.150.000
8. Variación de activos financieros	...	3.150.000
9. Variación de pasivos financieros	...	3.150.000
TOTAL	...	5.400.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	...	4.041.785
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	...	710.000
3. Intereses	...	710.000
4. Transferencias corrientes	...	54.000
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales	...	453.087
7. Transferencias de capital	...	453.087
8. Variación de activos financieros	...	453.087
9. Variación de pasivos financieros	...	141.128
TOTAL	...	5.400.000

En Valderrey, a 7 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5852

Núm. 5000.—2.150 ptas.

## Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 42/83 seguidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A., representado por el Procurador señor M. Sánchez, contra Lucas Alonso Flórez, sobre reclamación cantidad en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día cuatro de octubre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Esta subasta sale sin sujeción a tipo por ser 3.<sup>a</sup>

## BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Camión MAN-O-70.690, y valorado en: 105.000 pesetas.

Dado en León, a 30 de julio de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5874

Núm. 5031.—1.634 ptas.

\*\*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido:

Doy fe: Que en este Juzgado con el núm. 558/84, se tramitan expediente dominio a instancia de F.O.C.I.S.A. en el que se ha dictado la siguiente.

Providencia: Juez Sr. Vieira Martín.—León, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta: Por presentado el escrito anterior al expediente de su razón y habiéndose ratificado en nombre y representación de FOCISA, don Carlos Angel Rodríguez Peña, representación acreditada en virtud de poder, cuya copia queda unida, se tiene por parte legítima al mismo para sustanciar este expediente que se tramitará con intervención del Ilustrísimo señor Fiscal, sobre rea-

nudación del tracto sucesivo e inscripción en el Registro de la Propiedad de León, de la finca objeto del mismo, y publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estrados de este Juzgado, del de Distrito núm. 3 de León, y "Diario de León", citando personalmente a doña María-Cruz Gumersinda y doña Casilda Vicenta García Martínez, como personas de quien procede la finca, causahabientes de la titular inscrita y a favor de quienes aparece registrada, así como a los colindantes herederos de don Angel García a don Eduardo Lorenzana y Rubio; doña Irene Fernández Fernández y asimismo al que tenga algún derecho real sobre la finca que se pretende inscribir, para que dentro del término de diez días, puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe. M/ Francisco Vieira Martín.—Ante mí. José Santamarta. Rubricados.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original y para que sirva de cédula de citación en forma, expido la presente en León, a 31 de julio de 1984.

LA FINCA QUE SE PRETENDE  
INSCRIBIR ES LA SIGUIENTE

Una casa en esta ciudad de León, en la calle Serradores núm. 8 de

planta baja, piso principal y segundo, ocupa una superficie de ciento cuatro metros sesenta y dos decímetros y linda, al Poniente o sea de frente, con dicha calle, a la derecha o medio día con casa de herederos de Pedro Blanco Muñoz, antes de Mariano Feliz; por el Norte o costado izquierdo según se entra, con casa de don Gregorio Gutiérrez del Hoy, que fue de Matías Blanco y por la parte accesoría u Oriente, con casa de don Francisco Ramos y Felipe García, antes de Manuel Ramos y Pedro Merino.

5873 Núm. 5030.—3.225 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada*

*Anulación de requisitoria*

D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que por haber sido detenido y presentado ante este Juzgado el encartado José Luis López Jiménez, nacido el día 10-10-60 en Barcelona, hijo de Guillermo y María Evangelina, pintor y vecino de Ponferrada, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado en auto de fecha 1 de junio de 1984, dictado en el Procedimiento Especial núm. 22/83, por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que contra el referido encartado se habían librado.

Dado en Ponferrada, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez. El Secretario (ilegible).

5891 Núm. 5029.—1.204 ptas

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO TRES DE LEON**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 183/84, dimanante de los autos 328/84, seguida por José Antonio Riesco Seijas contra José Antonio Fernández Moutas, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado, Sr. Cabezas Esteban.—En León, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, conforme al Art. 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, se acuerda la ejecución contra José Antonio Fernández Moutas, vecino de León, carretera Santander, 18-1.º, y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de ciento ochenta y ocho mil setecientos treinta y seis pesetas, en concepto de principal y la de cuarenta mil pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de la Magistratura de Trabajo núm. tres. Déjese nota en el Libro de Ejecuciones del presente año.

Lo dispuso y firma S. S.ª. Doy fe.

Por ante mí.—J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al apremiado José Antonio Fernández Moutas, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban. 5892

★ ★

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 222/83, dimanante de los autos 1613-17/83, instada por Delfina Castellanos Vázquez y otros, contra Panificadora Paramesa, S. A., por cantidad, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado, Sr. Cabezas Esteban.—León, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta; habiéndose entregado, con esta fecha, un talón a la representación de los actores, por 1.904.000 pesetas, correspondiente al importe de las subastas celebradas y, deducidas de dicha cantidad a Delfina Castellanos Vázquez 289.800 pesetas y a Rafael Aparicio Sarmiento 160.000 pesetas, por bienes adjudicados en subasta, la cantidad proporcional que corresponde a cada actor es la siguiente: Delfina Castellanos Vázquez, 167.247 pesetas; Rafael Aparicio Sarmiento 163.347 pesetas; Miguel Cuevas Martínez, 861.834 pesetas; Agustín Cuevas Martínez, 436.599 pesetas, y a Hermógenes Fernández Rodríguez, 274.973 pesetas. Notifíquese a las partes y téngase por cobradas cada uno de los actores las cantidades señaladas.

Lo dispuso y firma S. S.ª. Doy fe.

Ante mí, y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la apremiada Panificadora Paramesa,

S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban. 5879

★ ★

Por el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres, de los de León y su provincia:

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 171/83, dimanante de los autos 288/83, instada por María de los Angeles Hidalgo Valcárcel, contra Lonjuegos, S. A., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado, Sr. Cabezas Esteban.—León, a siete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta; únase a los autos de su razón, dése traslado a las partes para que, en el plazo de cinco días, manifiesten lo que a su derecho convenga.

Lo dispuso y firma S. S.ª.—Doy fe.

Por ante mí, y para que sirva de notificación en forma legal a Lonjuegos, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León y fecha anterior.—J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricados. 5878

**Anuncio particular**

**BANCO PASTOR**

Se anuncia haber sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 5.798.791, 5.798.790 y 5.798.788, comprensivos de pesetas nominales 11.000, 11.000 y 19.000, en acciones Banco Pastor, S. A., expedidos a nombre de doña Patricia Sanmiguel González, doña Ana Sanmiguel González y don Severino Sanmiguel Blanco y doña Agripina González Bande.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de 30 días a partir de la publicación del anuncio, transcurridos los cuales, se procederá a extender duplicado de dichos resguardos, quedando así anulados sus originales, que no tendrán valor ni efecto alguno.

León, 8 de agosto de 1984.—Banco Pastor. 5893 Núm. 5036.—946 ptas.

**LEON**

**IMPRENTA PROVINCIAL**

1984